



DECRETO N° 1738

TEMUCO,

VISTOS:

28 ABR. 2025

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5728 con fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba presupuesto de funcionamiento de Departamento de medio ambiente y sus actividades para el año 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1409 de fecha 04 de abril del 2025 que aprueba las bases del concurso "Recicla Bailando en el mes del reciclaje"

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio realizará un concurso en redes sociales denominado "Recicla Bailando en el mes del reciclaje" dirigido a establecimientos educacionales de la comuna, en donde cada establecimiento deberá enviar un video realizando una coreografía con una acción de reciclaje (según bases del concurso). El ganador será el más votado en las redes sociales del municipio.

2.- Que, el establecimiento educacional ganador del concurso, tendrá "una ceremonia de premiación y una jornada de educación ambiental", denominada "eco recreo entretenido" a realizarse el día 16 de mayo a partir de las 11:00 am en las dependencias del establecimiento ganador.

3.- Que, en esta actividad de premiación, se requiere la contratación de un servicio de evento a la comunidad, que será el encargado de la ejecución de la ceremonia y el desarrollo de la actividad "eco

JDOC 3086879

recreo entretenido", que incluye diferentes actividades de educación ambiental para los alumnos del establecimiento.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Recicla Bailando, en el mes del reciclaje" que se llevará a cabo el día 16 de mayo del 2025, en el establecimiento educacional que resulte ganador del concurso, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha, por motivos de fuerza mayor.

Objetivo General: Fomentar la educación ambiental, la conciencia y el conocimiento sobre residuos y reciclaje en un espacio de juegos y actividades lúdicas a la comunidad escolar, en la celebración del mes del reciclaje.

III. REQUERIMIENTOS

- Cobertura estimada: 300 personas aproximadamente.
- Fecha de ejecución: 16 de mayo 2025, en el establecimiento educacional de la comuna de Temuco que resulte ganador del concurso.
- Evidencia de la Actividad: registro fotográfico y orden de compra.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.03 GESTION SUSTENTABLE DE RESIDUOS
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) • Actividad " recicla bailando"
Monto Aprox.	4.000.000 IVA incluido

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB / PFE / MJSR / mjsr


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



